
De: @jcy.l.es>
Enviado el: miércoles, 29 de marzo de 2023 14:16
Para: direccion@enfermedades-raras.org
Asunto: solicitud de participación en la fase de Participación y Audiencia e Información Pública del Proyecto de Decreto por el que se modifica el decreto 121/2007, de 20 de diciembre, por el que se regula el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica en e
Datos adjuntos:

Buenos días,

Adjunto se remite solicitud de participación en la fase de Participación y Audiencia e Información Pública del **Proyecto de Decreto por el que se modifica el decreto 121/2007, de 20 de diciembre, por el que se regula el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica en el sistema de salud de Castilla y León.**

Se remiten los enlaces correspondientes a la participación y audiencia e información pública.

- Participación: <http://participa.jcyl.es/forums/952270>
- Trámite de audiencia e información pública: https://gestorcontenidos.jcyl.es/web/jcyl?cid=1284485250562&idioma=es&pagename=JCYL_Gobierno%2FPage%2FPantilla100¶m1=¶m2=¶m3=&portal=JCYL_Gobierno%3AGobiernoAbierto&rendermode=preview

Agradeciendo su colaboración, reciban un cordial saludo

Sonia Martín Pérez
Directora General de Planificación Sanitaria, Investigación e Innovación
Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, Planificación y Resultados en Salud
Consejería de Sanidad
www.jcyl.es

--- AVISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD. La legislación española ampara el secreto de las comunicaciones. Este correo electrónico y sus anexos son estrictamente confidenciales. Si Vd. no es el destinatario del mismo, por favor, notifíquenoslo inmediatamente y destruya el original. No deberá copiar este mensaje ni sus anexos o usarlo para propósito alguno, ni divulgar su contenido a ninguna persona.

--- WARNING ABOUT CONFIDENTIALITY. Spanish law guarantees privacy in electronic communications. This message and its attachments are confidential. If you are not the intended recipient please, notify us immediately and destroy the original. You should not copy this message or use it for any purpose, nor disclose its content to any other person.

--- AVISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD. La legislación española ampara el secreto de las comunicaciones. Este correo

electrónico y sus anexos son estrictamente confidenciales. Si Vd. no es el destinatario del mismo, por favor, notifíquenoslo inmediatamente y destruya el original. No deberá copiar este mensaje ni sus anexos o usarlo para propósito alguno, ni divulgar su contenido a ninguna persona.

--- WARNING ABOUT CONFIDENTIALITY. Spanish law guarantees privacy in electronic communications. This message and its attachments are confidential. If you are not the intended recipient please, notify us immediately and destroy the original. You should not copy this message or use it for any purpose, nor disclose its content to any other person.

--- AVISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD. La legislación española ampara el secreto de las comunicaciones. Este correo electrónico y sus anexos son estrictamente confidenciales. Si Vd. no es el destinatario del mismo, por favor, notifíquenoslo inmediatamente y destruya el original. No deberá copiar este mensaje ni sus anexos o usarlo para propósito alguno, ni divulgar su contenido a ninguna persona.

--- WARNING ABOUT CONFIDENTIALITY. Spanish law guarantees privacy in electronic communications. This message and its attachments are confidential. If you are not the intended recipient please, notify us immediately and destroy the original. You should not copy this message or use it for any purpose, nor disclose its content to any other person.



Junta de Castilla y León

Consejería de Sanidad

Viceconsejería de Asistencia Sanitaria,
Planificación y Resultados en Salud

Dirección General de Planificación Sanitaria,
Investigación e Innovación

Estimado Presidente

Desde la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, estamos elaborando una ampliación del Decreto 121/2007, de 20 de diciembre, por el que se regula el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica en el Sistema de Salud de Castilla y León, con el objetivo de ampliar los supuestos en relación a los cuales el paciente pueda ejercer su derecho a solicitar una segunda opinión, y así garantizar que un mayor número de patologías tienen cabida normativa en el citado Decreto. Esta ampliación constituye además un avance en la equiparación de los derechos de los ciudadanos de las diferentes Comunidades Autónomas, en aplicación de un principio de equidad.

Los supuestos susceptibles de segunda opinión médica, recogidos en el artículo 4 del mencionado Decreto 121/2007, son los siguientes:

1. Enfermedades degenerativas del sistema nervioso central, excepto la demencia senil.
2. Enfermedades degenerativas del Sistema Nervioso Periférico.
3. Enfermedades desmielinizantes.
4. Neoplasias malignas, excepto las neoplasias de piel que no sean melanomas.

La ampliación del Decreto de Segunda Opinión se concreta en la inclusión de los siguientes supuestos:

5. Enfermedades raras y sin diagnóstico.
6. Trasplante de órgano sólido desestimado por parte un centro trasplantador de nuestra comunidad.
7. Cirugía de columna infanto-juvenil (escoliosis).
8. Cirugía cardíaca.
9. Cualquier otra enfermedad que suponga para el paciente un riesgo para su vida o para la calidad de ésta, entendida como una amenaza de incapacidad o menoscabo importante para su vida cotidiana y profesional.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Sanidad

Viceconsejería de Asistencia Sanitaria,
Planificación y Resultados en Salud

Dirección General de Planificación Sanitaria,
Investigación e Innovación

Actualmente nos encontramos en la Fase de participación y audiencia de la tramitación del nuevo Decreto, por lo que queremos solicitar la participación de todas aquellas Asociaciones, Fundaciones y Organizaciones de Pacientes que incluyan en su ámbito de interés y actuación las nuevas patologías que serán objeto de segunda opinión en Castilla y León. Por ello, solicitamos que, si lo estiman oportuno, y al amparo de su experiencia y conocimiento en el ámbito que les corresponda, nos proporcionen sus aportaciones al borrador del nuevo Decreto facilitado.

Traslado mi más sincero agradecimiento por su colaboración.

Reciba un cordialísimo saludo,

En Valladolid, a 28 de marzo de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN SANITARIA,
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



Fdo. *Sonia Martín Pérez*